



N. 0.389.168
398

que los lo permitiera.

Aprobado en la Cuenta de Bomberos individual de la Comisión de Hacienda que ha concurrido en el año 1893 - cuando ésta ha sido citada, acordó el Ayuntamiento la aprobación de la cuenta de doscientas veinticinco pesetas pagadas a la Brigada de Zapadores Bomberos, por el incendio ocurrido el día cinco de Octubre último, en la casa de Manuel Guillamoy.

Visto lo informado por la Comisión de quinielas, acordó el Ayuntamiento la inclusión en el alistaimiento del Recaudador del recaudatorio de sueldo, de Miguel Ramos Pérez, hijo de Antonio y de María del Carrasco, del partido de San Benito, sección tercera.

Siendo cuenta del dictámenes de la Comisión de Propios, la cual, teniendo en consideración que en los días ocho y diez y siete del corriente mes, terminan los contratos hechos con las Compañías "La Unión y el Fénix Español", "La Catalana" y "Fénix Francés", por el seguro contra incendios del mobiliario y edificios Casa Consistorial, Almudí y Contraste, cuya prima anual asciende a doscientas diez pesetas ochenta céntimos; y habiendo crédito en el presupuesto para dichos atenciones, es de parecer, y así se permite acordar al Ayuntamiento, que procede acordar la renovación del indicado seguro, con las mismas condiciones y por otro periodo de diez años.

Renovar los contratos de seguro contra incendios lo acordó así.

